

2020



**Instituto de Acceso  
a la Información Pública**

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de  
transparencia:

# Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

## UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



San Salvador, 24 de febrero de 2020

## Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global:  <b>3.57</b>	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 3.35	<b>75°/97</b>
	TA: 3.79	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

**I.Publicación de información oficiosa:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

### Nota en información oficiosa: 3.79

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 1.06 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta, documentos en formato no seleccionable y apartados desactualizados.

Sobre la información incompleta, en la normativa, solamente se publican las normas procedimentales de la Unidad Financiera, y el Manual de organización no incluye a la UGDA, que si se encuentra en el organigrama. En el organigrama, solo se un documento por año para 2018 y 2017. Para 2017 no se incluyen las competencias y número de empleados. No se han publicado las modificaciones presupuestarias desde mayo 2018 a julio 2019, o acta de inexistencia. En el apartado de procesos de selección del personal, no cuenta con procesos de selección o en su defecto, con actas de inexistencia para el período a evaluar.

En las contrataciones y adquisiciones, se colocan documentos denominados "Registro de contratistas", pero realmente es el registro de las compras realizadas por la institución. La plantilla no indica características de la contraparte y forma de contratación. No se adjunta ningún contrato u orden de compra. Se mezclan el registro de contratistas con las adquisiciones y contrataciones. Para 2017 y 2018 se coloca un solo documento por año, pero no es la información requerida en este apartado. El listado de las resoluciones ejecutoriadas no incluye el enlace al texto de la resolución.

Asimismo, a pesar que las actas están completas por el correlativo, no se indica en el texto de cada una de ellas quienes son los firmantes de la misma. El acta número 828 está en formato no seleccionable. No se observa índice de información reservada para el 2017 o acta de inexistencia. Para el 2018, no hay información para el período octubre- diciembre. Sobre las resoluciones de la UAIP, no se ha realizado correctamente la versión pública de las mismas, ya que se puede visualizar el nombre del solicitante. Además, no se indica el objeto de la solicitud, lo cual es contrario a lo estipulado en el Art. 5 del Lineamiento para trámite de solicitudes. El apartado de los anexos está vacío. No se encontraron las resoluciones 54, 53, 52, 50, 49, 47 del 2019; y 117 del 2017.

Por el contrario, sobre la información que se encuentra desactualizada, en el directorio, algunos elementos reportan fecha de actualización para el 2018, entre ellos, miembros propietario del consejo de administración, Jefa de OIR, Jefa regional de zona oriental, miembro suplente del consejo de administración, Jefa de Educación Cooperativa, Jefa de Departamento de Fiscalización, Jefe de Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Jefe de Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, Supervisor y Jefe de Unidad de Medio Ambiente y Género. En las remuneraciones, la información que posee el cuadro que provee el portal está desactualizada. No se encuentra el informe de avance del POA al primer semestre 2019. Además, hace alta la memoria de labores de junio 2018 a mayo 2019 o acta de inexistencia. No se ha publicado el informe de cumplimiento de la LAIP 2018.



En el mismo sentido, la mayoría de servicios se actualizaron el 7 de octubre, menos "revisión e inscripción de reforma de estatutos", que tiene fecha de actualización junio 2018. El documento "Servicios Departamento jurídico" está a 2018; además, no incluye los costos del servicio.

Se identificaron varios documentos en formato no procesable, entre ellos, el acta de inexistencia de viajes, acta de inexistencia de asesores, acta de inexistencia de subsidios e incentivos fiscales, todas ellas a julio 2019; y las actas de inexistencia de permisos y autorizaciones para el 2017, 2018 y 2019.

**II. Gestión Documental y Archivos:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

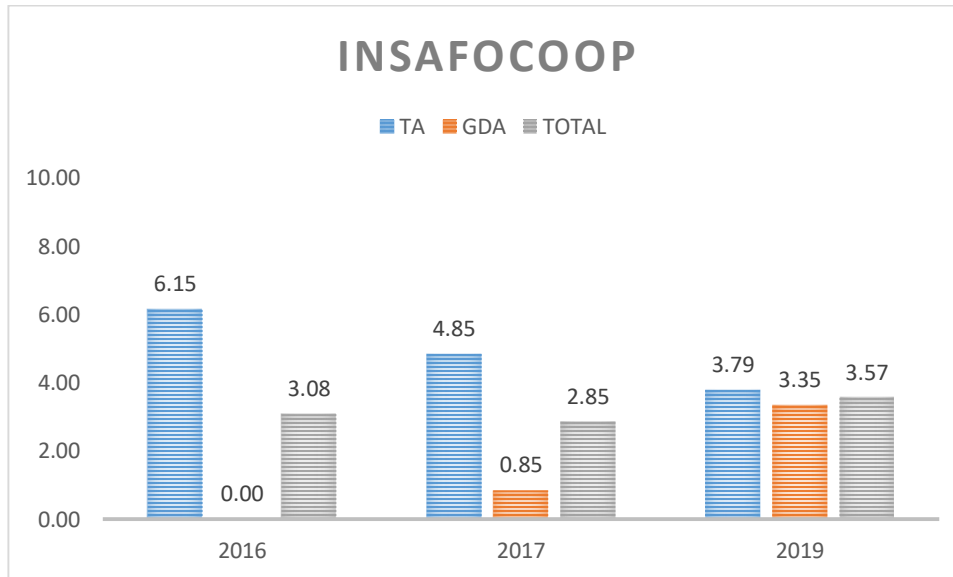
**Nota GDA: 3.35**

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta un incremento de 2.50 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	11
Talento humano de la UGDA	10	3.5
Identificación y Clasificación Documental	15	3
Ordenación y Descripción Documental	5	2.5
TIC's en la Gestión Documental	5	0
Valoración y selección documental	7	2
Conservación física y digital	20	1.5
Instrumentos GDA publicados	5	5
Control interno del SIGDA	13	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>33.5</b>

### III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



### IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, la institución se mantiene en el rango bajo de cumplimiento, pese a que es la tercera vez que se ha incorporado en procesos de evaluación. La mayoría de los incumplimientos se refieren a información incompleta y desactualizada.

Se recuerda que la actualización de los apartados del portal se debe de realizar de manera trimestral, como lo requiere el Art. 10 de la LAIP, el Art. 11 del Reglamento de la LAIP y el Art. 4 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa. Estas actualizaciones se deben de realizar independientemente se modifique la información consignada en el portal, ya que se observó que la mayoría de apartados desactualizados hacen referencia a aquellos que reportan pocos o nulos cambios por trimestre.

Es necesario que la institución adopte las medidas necesarias para solventar esta situación, a fin de no perjudicar el derecho de acceso a la información de los usuarios del portal, garantizando que la información divulgada es completa, actualizada y que está en el formato requerido. En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.



En cuanto a la gestión documental, INSAFOCOOP presenta una mejora respecto a la evaluación de 2017, sin embargo, aún se encuentra dentro de un nivel bajo de cumplimiento debido principalmente a la ausencia de un archivo central, falta de normativa GDA y elaboración de los instrumentos de identificación documental; todo lo cual no es posible si las autoridades y unidades productoras de la información no adquieren conciencia de las obligaciones e infracciones señaladas en la Ley de Acceso a la Información Pública y los Lineamientos emitidos por el IAIP.

Varios medios de verificación no se adjuntaron o presentaron según las indicaciones. Favor tomar en cuenta para la siguiente evaluación.

La Ley de Acceso a la Información Pública (2011), establece en su artículo 107 que, dentro del plazo de un año a partir de la vigencia de la misma, los entes deberán completar la organización y funcionamiento de sus archivos. En 2016 se incluye a INSAFOCOOP en la evaluación de desempeño: componente gestión documental, obteniendo la nota más baja en desempeño de la LAIP; para 2017 se le observa que debe instalar su archivo central, como centro de información institucional para la toma de decisiones, para la consulta y préstamo por parte de las unidades administrativas y para la consulta directa a la ciudadanía. Para esta evaluación (2019) INSAFOCOOP aún no ha instalado su archivo central, por el contrario, cada unidad administrativa resguarda sus propios documentos lo que ha generado una situación de hacinamiento en las unidades productoras.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Evaluación del Desempeño  
Instituto de Acceso a la Información Pública